

**C. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GONZÁLEZ  
CALLE ITURBIDE #4  
REAL DE CATORCE MPIO. CATORCE, S.L.P.  
P R E S E N T E:**

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, esta Dirección de Obras Publicas, no tiene ningún inconveniente en expedirle **PERMISO DE CONSTRUCCION**, Para el inmueble anteriormente descrito; en la comunidad de Real De Catorce en el Municipio de Catorce S.L.P.

Debiendo acatar los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) descrito en el oficio No.401-8124-D342/2021, se recomienda cubrir con aplanados por completo los muros con acabados distintos a piedra, o en su defecto dejar descubiertos muros de piedra con rajuela.

El presente no implica la autorización de Uso de Suelo, ni se certifica la propiedad del mismo para los fines legales que a la parte interesada convengan, el presente tiene vigencia por un año a partir de la fecha de expedición.

En este permiso de construcción se les pide a los encargados de la obra que atiendan las recomendaciones emitidas por parte del Instituto De Antropología E Historia.

En este permiso de construcción se les pide a los encargados de la obra que el material sobrante lo coloquen en aéreas asignadas para ello, y que el área quede en las mejores condiciones.

En este permiso no se autoriza la invasión de calles y banquetas, de requerirlo deberá coordinar con el departamento de tránsito y vialidad.

Sin otro asunto de momento, me despido de usted.



**C. Irving Michel Saucedo Cárdenas**  
Director de Obras Publicas  
Municipio de Catorce, S.L.P.

c.c.p. Archivo

Recibi.  
02/sep/2021  
*[Handwritten signature]*

21.62 m<sup>2</sup>